

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

72

MADRID**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Comité Español de Representantes de Minusválidos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 141/2011, de 1 de marzo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el catálogo de servicios y prestaciones para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I en la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 480 de 2011-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 27 de mayo de 2011.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/20.742/11)